RAD. No. 2021-00205

Folio 47

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que la estudiante LICETH TATIANA RAMOS PEREZ allegó memorial que contiene un escrito de demanda junto a una sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-430-I

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial visible desde el folio 26 al 46, advierte el Despacho que no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno respecto de la sustitución de poder presentada por el estudiante KEVIN ENRIQUE BARRAGAN SARMIENTO, en tanto que el presente proceso se encuentra archivado dado el rechazo de la demanda realizado mediante auto del 14 de julio del 2021.

Por otro lado, atendiendo la demanda visible en la foliatura antes reseñada, adviértasele a la estudiante LICETH TATIANA RAMOS PEREZ que si lo pretendido es presentar de nuevo el libelo demandatorio, deberá allegarlo al correo que para tal fin tenga dispuesto la oficina judicial de Bucaramanga a efectos de que el proceso será repartido equitativamente entre los juzgados competentes para conocer el asunto planteado, ello atendiendo las reglas de reparto vigentes.

NOTIFÍQUESE,

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **24 DE MARZO DE 2022.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN